



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 412-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por necesidad en el servicio, es necesario prorrogar la contratación de las señoras CLAUDIA PATRICIA PINEDA OSCAL y MARÍA LUISA CALDERÓN GARCÍA, en los puestos de Auxiliares Administrativos Electorales del Departamento de Organizaciones Políticas, hasta el 31 de diciembre de 2015, bajo el renglón 021 del presupuesto de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015", por lo que debe emitirse la disposición que correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

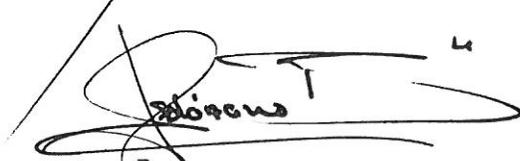
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso, la contratación de las señoras CLAUDIA PATRICIA PINEDA OSCAL y MARÍA LUISA CALDERÓN GARCÍA, en los puestos de Auxiliares Administrativos Electorales del Departamento de Organizaciones Políticas, bajo el renglón 021 del presupuesto de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015";

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente:

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de octubre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente
Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. María Inmaculada Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

